

ACORDADA Nº 1831/19 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los veintiún días
del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúne el Consejo de la
Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Martin
MONTENOVO y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO,
Claudio MOSQUEIRA, Oscar Atilio MASSARI, Rafael LUCCHELLI, Julio
ARISTARAIN, Martina EROSTEGUI, Rafael WILLIAMS, María Eugenia
JACOBSEN, Nelly GARCIA, Enrique MAGLIONE y Mario VIVAS, actuando
como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO
VISTO:
La Nota N° 6/19 SL, remitida por el Superior Tribunal de Justicia
CONSIDERANDO:
Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha
<u>POR ELLO:</u>
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,
ACUERDA, por unanimidad
1°) Ampliar la competencia del Juez de Refuerzo de la ciudad de Rawson, Dr.
Marcelo Antonio López, para que pueda dictar sentencias en el Juzgado Civil y
Comercial Nº 1, de la ciudad de Trelew, hasta que se solucione el problema de
salud de la Jueza titular, Dra. Adela Juárez Aldazabal
2°) Registrese
1 Allianothus
Martin MONTENOVO / Oscar MASSARI

Enrique MAGLIONE

Julio Cesar ARI\$TARAIN

Hécter CARMELINO

Martina EROSTEGUI

María Eugenia JACOBSEN

Claudio MOSQUEIRA

Rafael WILLEIAMS

Mario VIVAS

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO